



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NUMERO VEINTISIETE - DOS MIL DIECIOCHO - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO -A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.
Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta Municipal.
Msc. Rolando Antonio Pizarro Pizarro.
Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.
Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.
Dra. Disnarda Cubillo Vargas.
Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Msc. Ivania Rodríguez López.
Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.
Ing. Mario André Madrigal Alfaro.
Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.
Sr. Miguel Hernández Juárez.
Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.
Sra. Carolina Fonseca Ortega.
Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.
Prof. Warner Rodríguez Angulo.
Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.
Sra. Virginia Gómez Gómez.
Prof. Edgar José Campos Campos.
Sra. Maritza Marchena Valerín.
Sr. Franklin Barrantes funge por Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Arturo Lara Ramírez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 2

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.
Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.
Sr. Tobías Benedit López.

AUSENTES:

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.
Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.
Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.
Licda. Jeimy Karol González Ramírez.

POR LA ADMINISTRACIÓN.

Msc. María Rosa López Gutiérrez	Alcaldesa Municipal.
Lic. Iván Ramírez Camareno	Vicealcalde Primero.
Licda. Laura López Zúñiga	Asistente de Presidencia.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de Acta.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
6. Informe de Comisiones.
7. Mociones.
8. Asuntos Varios.
9. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUORUM DE LEY.

Comprobado el Quorum se somete a consideración del Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Señor Jorge Leal Obando, solicita la inclusión de Audiencia para los Vecinos de El Bejuco.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 3

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo y su inclusión de audiencia solicitada.

ARTÍCULO 03. AUDIENCIA A VECINOS DEL BEJUCO.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, agradecemos que nos den el espacio para los Vecino y que se les de la información completa, en este momento tenemos un camino intransitable, el bus no ingresa, es justo y necesario que se les hable con la verdad, que se les diga para cuando se tiene programado las reparaciones y que conozcan lo que sucede, se ha pedido audiencia con la Junta Vial, se ha hablado con en cuanto oficina aparece y en una sesione extraordinaria en Huacas se dijo de la importancia y urgencia de reparar este camino, y el resultado sigue igual, el camino en pésimas condiciones y tienen a los vecinos sin información.

-Vecino El Bejuco, decirles con el corazón dispuesto, para pedir ayuda por el pueblo que se encuentra incomunicado, los carros no pueden salir se quedan pegados en el barrio, cuando se necesita una ambulancia no ingresa, el bus no pasa, los niños tienen problemas para ir a la escuela y los maestros también tiene que problemas para llegar, quiero que en esta tarde seamos conscientes de esta situación y nos favorezcan con la reparación que nos urge.

-Señora Alcaldesa Municipal, se han realizado las inspecciones y nos dimos cuenta que hay que construir un puente cuyo costo supera los 300millones de colones, y se está valorando incluirlo para el 2019, no es que no se ha querido, se están haciendo todo el esfuerzo posible, en ese mismo sentido es posible que mediante la partida específica que se le da al distrito se pueda hacer alguno de esos trabajos.

-Señor Presidente Municipal, se puede decir por dónde está la maquinaria o cual es la próxima intervención.

-Señora Alcaldesa Municipal, se tiene planificado ingresar al sector de Matapalo-Playa Real, luego puede pasar al Bejuco.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018

Del 10 de julio 2018

Folio 4

-Señor Warner Rodríguez Angulo, creo que se debe hablar claro cuando se dice que se va a incluir un puente para el 2019, hay un caso que lleva más de 20 años y no se han hecho siquiera los estudios, y se dice que con la partida específica asignarla con ese monto es muy poco lo que se puede hacer para tanto arreglo en esa vía, y luego en este momento no se ha ejecutado la partida del 2017 no ha llegado imaginemos que la del 2018 llegará en el 2020 o no va a llegar, esta es la petición de la comunidad que se le arregle el camino que se intervenga con lastre y que se haga viable y que los vecinos tengan un acceso decente.

-Señor Presidente Municipal, decirles que no estoy acá para mentir o para dar halagos que no resuelven, estoy para darle seguimiento a la posible y pronta solución a un problema, no puedo decirles que la maquinaria va ya de camino o que llega mañana a primera hora, si puedo decirles que se va a incluir en las intervenciones por hacer, y que se verá la posibilidad que para el presupuesto 2019 se incluya recursos para ese puente que indica la señora Alcaldesa, también decirles a los Vecinos que tenemos muchas comunidades que requieren de intervención de los caminos, que hay personas que igual claman por que se les haga algún arreglo, pero lamentablemente no se puede cumplir de una vez a todos, se intenta programar y priorizar y ser los más responsables con el uso de los recursos.

-Señora Alcaldesa Municipal, esperamos que en aproximadamente 22 días podamos hacer esta intervención.

-Señor Presidente Municipal, da por concluida la audiencia.

ARTÍCULO 04 LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 25-2018 del 26 de junio 2018.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se aprueba acta de la sesión ordinaria 25-2018 del 26 de junio 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 5

INCISO 02: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 26-2018 del 03 de julio.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, en esta sesión se pidió mediante moción criterio a la Asesoría Jurídica, sobre la aplicación o no de la alternabilidad de género en la Comisión de Fiestas, por lo que solicito se lea el informe de encontrarse este en correspondencia.

-Señor Presidente Municipal, indica que se lea el Oficio AC-059-2018 de la Asesoría Jurídica:

El Concejo Municipal en sesión ordinaria N°26-2018, Artículo 10, Inciso 01 celebrada el 3 de Julio de 2018 acordó:

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: *Se aprueba la Moción promovida por el Señor Rolando Pizarro Pizarro, y se solicita informe con recomendaciones, el cual se deberá presentar en la próxima sesión ordinaria, a la Asesoría Jurídica Municipal sobre la consulta de ¿Si es aplicable la alternabilidad de género en la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales?*

02. Se pospone para la próxima sesión ordinaria la resolución de la moción promovida por el señor Miguel Hernández Juárez.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Constitución Política en su artículo 33 indica:

“Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana.”

La Ley N°7142, Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer en su artículo 1 dispone:

“Es obligación del Estado promover y garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en los campos político, económico, social y cultural.”



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 6

La Procuraduría General de la República en su oficio OJ-056-2017 del 18 de Mayo de 2017 indicó:

“Principios de participación política por género: La participación política de hombre y mujeres es un derecho humano reconocido en una sociedad democrática, representativa, participativa e inclusiva, al amparo de los principios de igualdad y no discriminación. La participación se regirá por el principio de paridad que implica que todas la delegaciones, las nóminas y los demás órganos pares estarán integrados por un cincuenta por ciento (50%) de mujeres y un cincuenta por ciento (50%) de hombres, y en delegaciones, nóminas

u órganos impares la diferencia entre el total de mecanismos alternancia por sexo (mujer-hombre u hombre-mujer), en forma tal que dos personas del mismo sexo no puedan estar en forma consecutiva en la nómina.”

De esta manera, se dictamina que los nombramientos de comisiones nombradas por este Concejo Municipal, deberán ajustarse al principio de paridad en su integración.

-Señor Presidente Municipal, el informe es claro, por lo que se debe hacer los ajustes en la Comisión para la alternancia por sexo, por lo que considero oportuno someter a votación derogar el acuerdo de la sesión ordinaria 26-2018 artículo 03 inciso 03 únicamente el de nombramiento del señor Deyler Mena Gutiérrez.

ACUERDO I. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el dictamen y su recomendación bajo el Oficio AC-059-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se deroga el acuerdo de la sesión ordinaria 26-2018 artículo 03 inciso 03 únicamente el de nombramiento del señor Deyler Mena Gutiérrez.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, en vista de la urgente necesidad de que la Comisión inicie con sus labores, solicita posterior a la aprobación del acta se lea Moción relacionada con el nombramiento y juramentación de la Comisión



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 7

-Señor Presidente Municipal somete a votación la solicitud del señor Pizarro Pizarro.

ACUERDO II. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba la modificación solicitada por el señor Rolando Pizarro Pizarro.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta, con la derogatoria realizada.

ACUERDO III. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión ordinaria 26-2018 del 03 de julio 2018, y la derogatoria del acuerdo artículo 03 inciso 03 únicamente en el nombramiento realizado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Se da lectura a Moción promovida por el señor Rolando Pizarro Pizarro, se indica:

MOCION

CONSIDERANDO:

- 1- La Ley impulsa una estrategia municipal para la gestión del desarrollo que promueve la igualdad y equidad de género tanto en el que hacer municipal, como en el ámbito local, con la previsión de los recursos necesarios.
- 2- Que actualmente la Comisión Nacional de Fiestas Típicas le falta por nombrar a un miembro y esta debe ser una mujer.

POR LO TANTO SE MOCIONA PARA:

Que se nombre y jure a la señora Carmen Lidia Álvarez, cedula 5-259-570, como miembro de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2018-0219.
SE SOLICITA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 8

-Señor Presidente Municipal somete a votación la moción promovida.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos se abstiene en la votación.

-Señor Jorge Leal Obando se abstiene en la votación.

ACUERDO IV. SE ACUERDA POR MAYORÍA DE VOTOS (05 VOTOS AFIRMATIVOS. 02 VOTOS EN ABSTENCIÓN): Con dispensa de trámite de Comisión se aprueba la moción promovida por el señor Rolando Pizarro Pizarro. Se nombra a la señora Carmen Lidia Álvarez, cedula 5-259-570, como miembro de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2018-0219. Procédase a su Juramentación.

ACUERDO DECLARADO COMO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 05 VOTOS AFIRMATIVOS.

-Señor Presidente Municipal, procede a juramentar a la señora Carmen Lidia Álvarez, cedula 5-259-570, como miembro de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2018-0219.

-Señora Carmen Lidia Álvarez, agradecer por el nombramiento y la posibilidad de colaborar con la Municipalidad en la organización del evento, decirles que soy vecina de la Garua Arado, Trabajadora Social de profesión y colaboradora en el Ministerio de Salud en Santa Cruz.

ARTÍCULO 05. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce Oficio N°09577, DFOE DL-0796 firmado por Marley Fernández Díaz-Gerente de Área a.i. Contraloría General de la República que dice: Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario N°2-2018 de la Municipalidad de Santa Cruz. Mediante el cual se aprueba el citado documentos por la suma de ¢1.855.6 millones.

SE DA POR CONOCIDO.

INCISO 02: Se conoce nota firmada por el señor Álvaro Moreno Moreno-Auditor Interno indica: Solicito me concedan siete días de vacaciones, a partir



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 9

del 16 de julio de 2018, hasta el 24 de julio de 2018. Según el estudio del Departamento de Recursos Humanos tengo 133 días a mi favor. La Licda. Blanca Iris Mora Jiménez quedará a cargo de la Oficina.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: se autoriza siete días de vacaciones a favor del señor Álvaro Moreno Moreno-Auditor Interno Municipal, a partir del 16 de julio de 2018, hasta el 24 de julio de 2018, la Licda. Blanca Iris Mora Jiménez quedará a cargo de la Oficina.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se conoce nota firmada por la señora Zaida Miriam Duran Cisneros- Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Paso Hondo cédula 3-002-305601, en el cual se indica:

La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Hondo de 27 de Abril, les solicita otorgar mediante acuerdo municipal el permiso de patente temporal de licores para las fechas 14, 15 y 22 de julio del año 2018, la cual se ubicará en el Salón Comunal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Aprobar una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Hondo de 27 de Abril, la cual se ubicará en el Salón Comunal de la localidad, para las fechas:

14, 15 de julio del año 2018,

22 de julio del año 2018.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se conoce nota por la Asociación de Desarrollo Integral de Rio Seco cédula jurídica 3-002-087445, en la cual se indica: Hacemos solicitud de una patente temporal para ser explotada el día 14 de julio del 2018 en el quiosco de Rio Seco, ya que estaremos realizando una actividad para recaudar fondos para dar término a proyectos de nuestra comunidad.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 10

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Aprobar una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Seco cédula jurídica 3-002-087445, para ser explotada el día 14 de julio del 2018 en el quiosco de Rio Seco.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se conoce nota firmada por la señora Yarina Arauz Barrantes- Presidenta Asociación de Desarrollo Integral El Llano cédula jurídica 3-002-066580, que dice: Les solicitamos visto bueno para la solicitud de permiso para la realización de las fiestas en El llano Tempate, las cuales se estarán realizando los días 29,30 de noviembre y 1,2 de diciembre 2018.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Aprobar la realización de Fiestas Cívicas en El Llano Tempate, los días 29 y 30 de noviembre y 1,2 de diciembre 2018, organizadas por Asociación de Desarrollo Integral El Llano cédula jurídica 3-002-066580. Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se conoce nota firmada por la señora Zaida Miriam Duran Cisneros- Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Paso Hondo cédula 3-002-305601, en el cual se indica:

Se conoce nota firmada por la señora Zaida Miriam Duran Cisneros- Presidenta ADI Paso Hondo. Solicitamos permiso para realizar nuestros festejos populares los días 21, 22, 23, 24 y 25 de diciembre 2018 y a la vez solicitamos una patente temporal de licores para las fechas mencionadas.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Aprobar la realización de Festejos Populares los días 21, 22, 23, 24 y 25 de diciembre 2018 y una licencia temporal para la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 11

comercialización de bebidas con contenido alcohólico la cual se ubicará en el Salón Comunal de la Localidad, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Hondo de 27 de Abril.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se conoce oficio ADI-SJP-005-2018 firmado por la señora Alejandra Gómez Leal- Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla cédula jurídica 3-002-268373, que dice: Solicitamos permiso de patente de licores, patente de bailes con motivo de realizar la actividad que tradicionalmente se viene dando cada 21 de julio “Reina del Maíz”, en la Comunidad de San José de Pinilla, con un cronograma de las 12:00pm patente de venta de licores hasta las 12:00 media noche, además de ello habrá actividad familiar a las 8:00 pm se inicia con actividad bailable hasta las 12:00 media noche

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Aprobar la realización de una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico para la actividad del día 21 de julio 2018 “Reina del Maíz, con un cronograma de las 12:00pm hasta las 12:00 media noche, se autoriza actividad bailable entre las 8:00 pm hasta las 12:00 media noche, a favor de Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla cédula jurídica 3-002-268373.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se conoce nota firmada por el señor José E. Aguilar Obregón cédula 5-300-098, en la cual se indica: Solicitamos la aprobación de una patente temporal de licores hasta las 12.00 am, para realizar la celebración del Aniversario de Súper Montelimar y despedida de vacaciones los días 14 y 15 de julio del 2018, en la Comunidad de Santa Bárbara tendremos presentación de caballos de Paso.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Autorizar la celebración del Aniversario de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 12

Súper Montelimar y despedida de vacaciones los días 14 y 15 de julio del 2018, en la Comunidad de Santa Bárbara y la presentación de caballos de Paso, se autoriza una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico para las fechas indicadas en horario 12:00am a 0 horas. Autorización supedita al pago ante la Tesorería Municipal.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se conoce nota firmada por el Pbro. Víctor Manuel Jiménez Monge- Parroquia de Santa Bárbara, en la que se indica: El próximo 02 de Agosto tendremos festividad de nuestra Señora de los Ángeles en la comunidad que lleva ese mismo nombre. Realizaremos actividades religiosas como: procesiones, Eucaristía y venta de comidas, para eso queremos contar con el Visto Bueno de ustedes y que nos colaboren con la Seguridad Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Dar visto bueno a las actividades organizadas por la Parroquia de Santa Bárbara, para la fecha 02 de agosto 2018.

Coordínese con la Alcaldía la presencia de la Policía Municipal en las actividades autorizadas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se conoce nota firmada por el señor José Luis Peña Leiva- Presidente Junta Educación Escuela María Leal Rodríguez que dice: Con motivo de la celebración de las Fiestas de Santiago Apóstol 2018 nos dirigimos ante Ustedes para solicitarles la aprobación de 5 patentes temporales de Licores para ser comercializadas hasta las 2:30 am.

Así mismo revisando el Acuerdo tomado en Oficio SM-0561-Ext.12-2018 del jueves 07 de junio del 2018 no se menciona la hora de finalización de los Eventos. Por lo tanto necesitamos se haga una corrección en el acuerdo tomado en el Horario por día hasta las 2:30 am excepto el Domingo 29 de julio que será a las 12: am.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 13

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza 05 licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico las cuales se explotarán en las Fiestas de Santiago Apóstol y se ubicaran en el Paraje del Diriá según croquis, con horario hasta las 2:30am para los días del 24 al 29 de julio 2018 a favor de la Junta de Educación Escuela María Leal Rodríguez.

Se realiza corrección al acuerdo dictado sesión extraordinaria 12-2018, Artículo 04, Inciso 06, celebrada el día 24 de mayo del año 2018, se indica que el horario por día para los días del 24 al 29 de julio 2018 es hasta las 2:30 am excepto el domingo 29 de julio que será a las 12: am.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se conoce nota firmada por el señor Jari Rodríguez Rodríguez- Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe, que dice: Solicitamos de su colaboración para ver de qué manera se puede reglamentar la Licorera que está en el Súper La Casona, ubicada frente a la plaza de Deportes de nuestro Barrio.

Los administradores de este negocio no tienen un horario establecido para abrir y cerrar dicho establecimiento, por lo que esto se ha convertido casi en un bar, venden licor a toda hora, los clientes cruzan la calle y se quedan en los pollos de la plaza y cuando las cervezas le hace efecto se ven espectáculos muy desagradables, y en muchas ocasiones estas personas son niños menores de edad, y adultos mayores, además es importante mencionar que este negocio queda a la par del CEN.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, de lo indicado por el señor Jari Rodríguez Rodríguez-Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe.

INCISO 12: Se conoce nota firmada por el Pdre. Jorge Ariel Espinosa Bernal-Cura Párroco Santuario Diocesano Virgen de los Ángeles Cartagena que dice: Solicito a la Policía Municipal de Santa Cruz el apoyo policial para la realización de nuestras Fiestas Patronales en honor a nuestra Señora Virgen de los Ángeles.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018

Del 10 de julio 2018

Folio 14

Estas se llevaran a cabo en nuestra Parroquia desde el próximo 24 de julio y finalizando el día 02 de agosto con la gran celebración a nuestra Patrona Virgen de los Ángeles.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba la realización de actividades en celebración a la Virgen de los Ángeles organizada por la Parroquia de Cartagena en las fechas entre el 24 de julio y 02 de agosto.

De solicitud de la Policía Municipal se remite a la Alcaldía para lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Se da lectura a documento suscrito por la señora Celia Viales Matarrita-Presidenta Asociación Danza Folclórica Nahuatl, en la cual se indica que: hacemos de su conocimiento que esta Asociación realizará el Festival Internacional de Danza Folclórica denominado “Bailando por América II Edición” con el propósito de celebrar el aniversario de dicha Asociación, compartir e intercambiar aspectos culturales con los países invitados, entre ellos Panamá México, Colombia y Honduras. Por lo anterior, les solicitamos respetuosamente, nos otorguen permiso para realizar el desfile inaugural el 20 de julio del Parque a la Plaza López para concluir en con actos culturales en el gimnasio de la Escuela Josefina López Bonilla.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Autoriza la realización de desfile inaugural con motivo del Festival Internacional de Danza Folclórica denominado “Bailando por América II Edición” el día 20 de julio 2018, trayecto del Parque a la Plaza López y que concluirá con actos culturales en el gimnasio de la Escuela Josefina López Bonilla.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 14: Se da lectura a documento suscrito por el señor Juan Dinarte Dinarte Presidente de Asociación de Arreo Santa Rosa.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Autorizar la organización y realización del Arreo Santa Rosa 2018, el día sábado 01 de setiembre 2018, entre las 08 de la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 15

mañana y las 06:00 de la tarde en trayecto por ruta cantonal entre Santa Rosa y Hacienda La Pinta, a favor de Asociación de Arreo Santa Rosa representado por el señor Juan Dinarte Dinarte.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Autorizar la organización y realización del Festejos Patronales Santa Rosa 2018, los días 30 y 31 de agosto y 01 y 02 de setiembre 2018 favor de Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa representado por el señor Juan Dinarte Dinarte-Vicepresidente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 15: Se conoce nota firmada por Msc. Yorleni Gallo Ruiz-Directora para la conformación del nombramiento y juramentación de la Junta de Educación de Escuela Playa Grande.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar justificación a la Dirección Escuela Playa Grande de los motivos por enviar en las ternas únicamente mujeres para su respectivo nombramiento y juramentación.

INCISO 16: Se conoce nota firmada por Msc. Carmen Viales Álvarez-Directora Escuela El Llanito para la conformación del nombramiento y juramentación del centro educativo.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se acepta la renuncia de los señores Esthefany Obando Rosales cédula 5-03780979, y Gonzalo Araya Rosales cédula 502870937 como integrantes de la Junta de Educación Escuela El Llanito.

Se nombra a los señores Xiomara Antonieta Cruz Jiménez, cedula 105340734, Víctor García Gutiérrez, cedula 1-1205-0041 como integrantes de la Junta de Educación Escuela El Llanito.

Procédase su juramentación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 17: Se conoce nota firmada por Javier Fco. Fonseca Silva, Adriana M° Arrieta Arrieta, Carmen Vallejos Vallejos, Luis Alcocer Gutiérrez, Josimar



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 16

Piña León y Hudith Chávez Ortiz del Comité Comunal de Residencia Corobici Etapa Dos.

La semana que paso, en la zona publica denominado parque entre los Barrios Corobici etapa dos y residencia Los Amigos, contiguo al Rio de En medio, se esta construyendo una medianera de malla y tubo, que comprende la zona protegida la veda del Rio de En medio al costado norte, los linderos este y oeste entre dichos Barrios.

La zona localizada entre dicha porción de terreno cerrado con malla metálica y postes, denominado como Parqucito y el Planchel, que con grandes esfuerzos realizaron algunos dirigentes del dicho comité para obtener los materiales de construcción fueron donados por la Coopeguanacaste, para proteger el área de juego de los niños denominado como parque, fue arrancada la malla y los postes existentes por los trabajadores de la obra, y se nos indicó que ellos eran mandados por la Municipalidad.

PETITORIA:

Solicitamos que se nos dé pronta respuesta a lo anteriormente expuesto o el su caso se nos otorgue una audiencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, el documento presentado por Comité Comunal de Residencia Corobicí Etapa Dos, para brindar el informe solicitado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 18: Se conoce nota firmada por Susana Estrada y Vecinos de la Comunidad de San José de Pinilla y Playa Avellanas exponen lo siguiente:

Señores miembros del Concejo Municipal me permito denunciar ante este órgano gubernamental que algunos propietarios de la hacienda Pinilla están tomando terrenos que se encuentran dentro del área marítimo terrestre, con el agravante de que ellos cerraron los espacios con muros de piñuelas perjudicando el ingreso de los visitantes a estas Playas, debido a que la seguridad de dicho Consorcio prohíben entrar a estos espacios que son parte de nuestras Playas.

Esta denuncia la llevo a cabo porque creo que la Comunidad de San José de Pinilla de Santa Cruz, Guanacaste al igual que otras comunidades del Cantón se han visto afectadas por intereses propios de grandes consorcios hoteleros,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 17

que han hecho propia la Zona Marítimo Terrestre, con el agravante de que los visitantes a estas playas tienen restricciones impuestas por dichos consorcios, es preocupante la situación que vivimos los pobladores de estas zonas, en donde vemos día con día una y otra restricción al derecho de disfrutar de nuestras playas, es por esta razón que en mi nombre y los abajo firmantes levantamos la voz en forma pacífica y hacemos un llamado de alerta a nuestras autoridades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre y a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para las gestiones de su competencia, la denuncia presentada por la señora Susana Estrada Alaniz y Vecinos de Comunidad de San José de Pinilla y Playa Avellanas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 19: Se da lectura a documentos suscrito por la señora Olga Xiomara González cédula de identidad 155822184015, en el cual solicita autorización para realizar karaoke bailable los días 8, 14, 21, 28 del mes de julio del 2018, en el local comercial denominado Tres Amigas en la Comunidad de Villareal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Autoriza realizar karaoke bailable los días 14, 21, 28 del mes de julio del 2018, en el local comercial denominado Tres Amigas en la Comunidad de Villareal a favor de la señora Olga Xiomara González cédula de identidad 155822184015.

Autorización supedita al pago ante la Tesorería Municipal.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 20: Se da lectura a documento suscrito por la señora Teresita Matarrita Gómez cédula 5-306-368, mediante el cual solicita autorización para realizar karaoke sin fines de lucro el día 14 de julio en el restaurante La Langosta Loca ubicada en Paraíso de Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 18

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Autoriza realizar karaoke sin fines de lucro el día 14 de julio en el restaurante La Langosta Loca ubicada en Paraíso de Santa Cruz, a favor de la señora Teresita Matarrita Gómez cédula 5-306-368.

Autorización supedita al pago ante la Tesorería Municipal.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 21: Se da lectura a Oficio AC-048-2018, el cual indica: Vista la solicitud de renuncia de licencia de licores remitida a este Asesoría por el Departamento de la Administración Tributaria; les informamos lo siguiente.

La sociedad Vista Rizcomar Ltda cédula 3-102-706084, es propietaria de una licencia licores adquirida mediante la Ley 9047 y registrada en la base de datos de la municipalidad con la numeración 35-2016 y ésta se encontraba funcionando en el restaurante Rizco Mar.

Dictamen:

En renuncia expresa por Arnaud Ludovic Vignon representa de la empresa dueña de la licencia de licores, y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz y no continúe incrementando el pendiente, la Licencia de licores clase C a nombre de Vista Rizcomar Ltda cédula 3-102-706084 que se encontraba funcionando en el restaurante Rizco Mar cual pertenece al Distrito Noveno (Tamarindo). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiese pues en la solicitud oficial remitida, se indica que se encuentra al día.

El artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal dice:

Pérdida anticipada de licencia. La licencia perderá vigencia antes de su vencimiento en los siguientes casos:

a) Por renuncia expresa de licenciatario.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 19

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba la recomendación dada por la Asesoría Jurídica bajo el Oficio AC-48-2018. Se acoge la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos y no continúe incrementando el pendiente, la Licencia de licores clase C a nombre de Vista Rizcomar Ltda cédula 3-102-706084 que se encontraba funcionando en el restaurante Rizco Mar cual pertenece al Distrito Noveno (Tamarindo).

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiese pues en la solicitud oficial remitida, se indica que se encuentra al día.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 22: Se da lectura a Oficio AC-049-2018. El cual indica: Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Massimo Pasolini ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica, procedemos a informales lo siguiente:

El señor Pasolini cédula de residencia 138000018710 presentó al Departamento de la Administración Municipal Solicitud de Licencias para Licores la cual desea ubicarla en el Minisúper Las Olas, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Tamarindo del Hotel Tamarindo Diríá 100 metros Norte.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar las Licencias de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Pasolini cédula de residencia 138000018710, Minisuper Las Olas, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Tamarindo del Hotel Tamarindo Diríá 100 metros Norte. En esta categoría no aplican las distancias pues la venta de licores no es para consumir en el local sino para llevar.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 20

POR UNANIMIDAD Y CONDISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según la recomendación bajo el Oficio AC-049-2018, en el cual se indica el cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica, se ubica las Licencias de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Pasolini cédula de residencia 138000018710, Minisuper Las Olas, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Tamarindo del Hotel Tamarindo Diríá 100 metros Norte. En esta categoría no aplican las distancias pues la venta de licores no es para consumir en el local sino para llevar.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 23: Se da lectura a Oficio AC-050-2018 el cual indica: Vista la solicitud de renuncia de licencia de licores remitida a esta Asesoría por el Departamento de la Administración Tributaria; les informamos lo siguiente.

El señor Dianney Antonio Castillo Castro cédula 1-1253-850, es propietaria de una licencia licores adquirida mediante la Ley 9047 y registrada en la base de datos de la municipalidad con la numeración 9047-651 y ésta se encontraba funcionando en el restaurante Minisúper El Pueblo.

Dictamen:

En renuncia expresa por Dianney Antonio Castillo Castro representa de la empresa dueña de la licencia de licores, y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz y no continúe incrementando el pendiente, la Licencia de licores clase D1 a nombre de Dianney Antonio Castillo Castro cédula 1-1253-850 que se encontraba funcionando en el Minisúper El Pueblo cual pertenece al Distrito Noveno (Tamarindo). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiese pues en la solicitud oficial remitida, se indica que se encuentra al segundo trimestre del 2018.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 21

El artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal dice:

Pérdida anticipada de licencia. La licencia perderá vigencia antes de su vencimiento en los siguientes casos:

a) Por renuncia expresa de licenciatario.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba la recomendación dada por la Asesoría Jurídica bajo el Oficio AC-50-2018. Se acoge la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz y no continúe incrementando el pendiente, la Licencia de licores clase D1 a nombre de Dianney Antonio Castillo Castro cédula 1-1253-850 que se encontraba funcionando en el Minisúper El Pueblo cual pertenece al Distrito Noveno (Tamarindo). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiese pues en la solicitud oficial remitida, se indica que se encuentra al segundo trimestre del 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 24: Se da lectura a Oficio AC-051-2018. El cual indica: Vista la solicitud de renuncia de licencia de licores remitida a este Asesoría por el Departamento de la Administración Tributaria; les informamos lo siguiente.

La señora Ana Solano Masís cédula 3-316-154, es propietaria de una licencia licores adquirida mediante la Ley 9047 y registrada en la base de datos de la municipalidad con la numeración 9047-231 y ésta se encontraba funcionando en el restaurante Minisúper Los Cartagos.

Dictamen:

En renuncia expresa por Dianney Antonio Castillo Castro representa de la empresa dueña de la licencia de licores, y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz y no continúe incrementando el pendiente, la Licencia de licores clase D1 a nombre de Ana Solano Masís



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 22

cédula 3-316-154 que se encontraba funcionando en el Minisúper Los Cartagos cual pertenece al Distrito Primero (Santa Cruz). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiese pues en la solicitud oficial remitida, se indica que se encuentra al segundo trimestre del 2018.

El artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal dice:

Pérdida anticipada de licencia. La licencia perderá vigencia antes de su vencimiento en los siguientes casos:

- a) Por renuncia expresa de licenciatario.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba la recomendación dada por la Asesoría Jurídica bajo el Oficio AC-51-2018. Se acoge la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz y no continúe incrementando el pendiente, la Licencia de licores clase D1 a nombre de Ana Solano Masís cédula 3-316-154 que se encontraba funcionando en el Minisúper Los Cartagos cual pertenece al Distrito Primero (Santa Cruz).

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiese pues en la solicitud oficial remitida, se indica que se encuentra al segundo trimestre del 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 25: Se da lectura a Oficio AC-053-2018 en que se indica: Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Carlos Gerardo Rojas Camacho cédula 1-1118-824 ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica, procedemos a informales lo siguiente:

Carlos Rojas, presentó al Departamento de la Administración Municipal Solicitud de Licencias para Licores la cual desea ubicarla en el Restaurante Charlie's, ubicado en el Distrito Octavo (Cabo Velas), comunidad de Matapalo, Plaza de Deportes costado Sur.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 23

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar las Licencias de Licores categoría C restaurante solicitada por Carlos Gerardo Rojas Camacho cédula 1-1118-824, en el Restaurante Charlie's, ubicado en el Distrito Octavo (Cabo Velas), comunidad de Matapalo, Plaza de Deportes costado Sur.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Vista al recomendación bajo el Oficio AC-053-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal donde se indica el cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica, se ubica las Licencias de Licores categoría C restaurante solicitada por Carlos Gerardo Rojas Camacho cédula 1-1118-824, en el Restaurante Charlie's, ubicado en el Distrito Octavo (Cabo Velas), comunidad de Matapalo, Plaza de Deportes costado Sur. Pasar a la Administración Tributaria para el trámite que corresponde.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 26: Se da lectura a Oficio AC-054-2018, en el cual se indica: "Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Nagoberto Angulo Angulo cédula 5-287-827 ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica, procedemos a informales lo siguiente:

Nagoberto Angulo, presentó al Departamento de la Administración Municipal Solicitud de Licencias para Licores la cual desea ubicarla en el Salón Napolitano, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), San Rafael de Tamarindo de la Plaza de Deportes 300 metros Oeste camino a Linderos.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 24

recomienda a este Concejo Municipal, ubicar las Licencias de Licores categoría B2 Salón solicitada por Nagoberto Angulo Angulo cédula 5-287-827, en el Salón Napolitano, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), San Rafael de Tamarindo de la Plaza de Deportes 300 metros Oeste camino a Linderos.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Vista al recomendación bajo el Oficio AC-054-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal donde se indica el cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar las Licencias de Licores categoría B2 Salón solicitada por Nagoberto Angulo Angulo cédula 5-287-827, en el Salón Napolitano, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), San Rafael de Tamarindo de la Plaza de Deportes 300 metros Oeste camino a Linderos.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite que corresponde.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 27: Se da lectura a Oficio AC-057-2018, en el cual se indica: Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Jessica Carmona Bonilla cédula 5-320-689 ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica, procedemos a informales lo siguiente: Jessica Carmona, presentó al Departamento de la Administración Municipal Solicitud de Licencias para Licores la cual desea ubicarla en el Restaurante Chemas, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz), del Pez Dorado 100 Sur y 200 Oeste.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar las Licencias de Licores categoría C restaurante solicitada por Jessica Carmona Bonilla cédula 5-320-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 25

689, en el Restaurante Chemas, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz), del Pez Dorado 100 Sur y 200 Oeste.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Vista al recomendación bajo el Oficio AC-055-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal donde se indica el cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; se ubica las Licencias de Licores categoría C restaurante solicitada por Jessica Carmona Bonilla cédula 5-320-689, en el Restaurante Chemas, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz), del Pez Dorado 100 Sur y 200 Oeste.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite que corresponde.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 28: Se da lectura a Oficio AC-056-2018 en el cual se indica: Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Wilfredo Álvarez Vallejos cédula 5-195-414 ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica, procedemos a informales lo siguiente: Wilfredo Álvarez, presentó al Departamento de la Administración Municipal Solicitud de Licencias para Licores la cual desea ubicarla en el Minisúper Familia Álvarez, ubicado en el Distrito Octavo (Cabo Velas), comunidad de La Garita Vieja del Bar el Alto 75 metros Este.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar las Licencias de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Wilfredo Álvarez Vallejos cédula 5-195-414, en el Minisúper Familia Álvarez, ubicado en el Distrito Octavo (Cabo Velas), comunidad de La Garita Vieja del Bar el Alto 75 metros Este.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Vista al recomendación bajo el Oficio AC-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 26

056-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal donde se indica el cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; se ubica las Licencias de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Wilfredo Álvarez Vallejos cédula 5-195-414, en el Minisúper Familia Álvarez, ubicado en el Distrito Octavo (Cabo Velas), comunidad de La Garita Vieja del Bar el Alto 75 metros Este. Pasar a la Administración Tributaria para el trámite que corresponde.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 29: Se da lectura a Oficio AC-057-2018, el cual indica: Vista la solicitud de renuncia de licencia de licores remitida a este Asesoría por el Departamento de la Administración Tributaria; les informamos lo siguiente.

La señora Marjorie Solera Brenes cédula 1-575-944, es propietaria de una licencia licores adquirida mediante la Ley 9047 y registrada en la base de datos de la municipalidad con la numeración 9047-579 y ésta se encontraba funcionando en el Minisúper Abbey en San Cruz.

Dictamen:

En renuncia expresa por la señora Marjorie Solera Brenes, y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz y no continúe incrementando el pendiente, la Licencia de licores clase D1 a nombre de Marjorie Solera Brenes cédula 1-575-944 que se encontraba funcionando en el Minisúper Abbey en San Cruz el cual pertenece al Distrito Primero (Santa Cruz). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiese pues en la solicitud oficial remitida, se indica que se encuentra al día.

El artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal dice:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 27

Pérdida anticipada de licencia. La licencia perderá vigencia antes de su vencimiento en los siguientes casos:

a) Por renuncia expresa de licenciatario.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Vista la recomendación bajo el Oficio AC-057-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoger la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz y no continúe incrementando el pendiente, la Licencia de licores clase D1 a nombre de Marjorie Solera Brenes cédula 1-575-944 que se encontraba funcionando en el Minisúper Abbey en San Cruz el cual pertenece al Distrito Primero(Santa Cruz). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiese pues en la solicitud oficial remitida, se indica que se encuentra al día.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 30: Se da lectura a Oficio AC-058-2018, se indica: Vista la solicitud de renuncia de licencia de licores remitida a este Asesoría por el Departamento de la Administración Tributaria; les informamos lo siguiente.

La señora Sugey Bran Espinoza cédula 5-288-430, es propietaria de una licencia licores adquirida mediante la Ley 9047 y registrada en la base de datos de la municipalidad con la numeración 9047-534 y ésta se encontraba funcionando en el Súpermercado Flamingo.

Dictamen:

En renuncia expresa por la señora Sugey Bran Espinoza, y con fundamento en el artículo 16 incisos c) y e-3) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz y no continúe incrementando el pendiente, la Licencia de licores clase D2 a nombre de Sugey Bran Espinoza cédula 5-288-430 que se encontraba funcionando en el Súpermercado Flamingo en Playa Flamingo el cual pertenece al Distrito Octavo(Cabo Velas). Proceda la Administración



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 28

Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiese pues en la solicitud oficial remitida, se indica que se encuentra al día.

El artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal dice:

Pérdida anticipada de licencia. La licencia perderá vigencia antes de su vencimiento en los siguientes casos:

a) Por renuncia expresa de licenciatario.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Vista la recomendación bajo el Oficio AC-058-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la solicitud planteada de oficio, para retirar de la base de datos de la Municipalidad y no continúe incrementando el pendiente, la Licencia de licores clase D2 a nombre de Sugey Bran Espinoza cédula 5-288-430 que se encontraba funcionando en el Supermercado Flamingo en Playa Flamingo el cual pertenece al Distrito Octavo (Cabo Velas). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiese pues en la solicitud oficial remitida, se indica que se encuentra al día. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 31: Se conoce nota con oficio UNA-VE-OFIC-367-2018, firmado por MSc. Dorian Chavarría López-Vicedecana Sede Regional Chorotega. La Universidad Nacional este año 2018, está trabajando bajo el tema “LA UNA por la Autonomía, Regionalización y Derechos Humanos” declarado de Interés Institucional por el Concejo Universitario de la UNA y por el Concejo Nacional de Rectores- CONARE, en el marco de 45 Aniversario y celebración del 20 Aniversario de la declaratoria de Sede Regional Chorotega.

Prevía reunión con la señora María Rosa López- Alcaldesa Municipalidad de Santa Cruz, se planteó realizar el encuentro el viernes 17 de Agosto. A tales efectos procedemos a gestionar los respectivos permisos ante la Municipalidad para hacer uso del parque Bernabela Ramos de Santa Cruz, y sus espacios según croquis facilitado los días 16, 17 y 18 de Agosto con el fin de montar el equipo, celebrar el encuentro regional y desmontar el equipo respectivamente. Así mismo le solicitamos facilitarnos el logo de la Municipalidad para ser



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 29

incluidos en los diferentes instrumentos para su publicidad, entre ellos afiches, lonas, banner, brouchure, invitaciones y el croquis del parque par al planificación de los espacios programados el día del encuentro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización de evento entre las fechas 16, 17 y 18 de agosto 2018 y el uso del parque Bernabela Ramos, con la finalidad de Encuentros regionales 2018: Una Huella con esencia organizado por Universidad Nacional-Sede Regional Chorotega.

INCISO 32: Se conoce oficio ESR-29-2018, firmado por la señora Licda. Elia María Angulo Marchena-Directora Escuela Santa Rosa, en el cual se indica: Les solicitamos su apoyo para con nuestros niños del Centro Educativo Santa Rosa, de Tamarindo, por lo que le pedimos nos contribuya con instrumentos musicales para la pequeña banda institucional, ya que los pocos instrumentos con los que contamos actualmente se encuentran en muy mal estado y ya se han dado a reparar en muchas ocasiones, por lo que le pedimos los siguientes instrumentos:

12 Tenores N° 14.
6 Redoblantes N° 14.
Un juego de tongs.
8 Liras Nacionales.
3 Bombos N° 22.
Un guirro de metal.
Una caja china de plástico.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal, para el trámite que corresponda, la solicitud bajo oficio ESR-29-2018, firmado por la señora Licda. Elia María Angulo Marchena-Directora Escuela Santa Rosa.

INCISO 33: Se conoce oficio CTP-SB-SC-DIR-089-2018, firmado por el Mtr. Olger Cascante Acevedo-Director Sección Técnica Nocturna Colegio Técnico de Santa Barbará. Indica: Hacemos de su conocimiento que requeríamos de su apoyo por lo que le solicitamos la donación de la alimentación para 120 estudiantes motivar a nuestros docentes de la sección



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 30

técnica nocturna, ya que deseamos realizar una sola actividad con todos ellos la cual cito:

- 1- Agasajo a estudiantes participantes de Expo Joven y Expo Ingeniería.
- 2- Celebración del día del padre.
- 3- Celebración del día de la madre.
- 4- Celebración del día del Estudiante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, la solicitud bajo el oficio CTP-SB-SC-DIR-089-2018, firmado por el Mtr. Olger Cascante Acevedo-Director Sección Técnica Nocturna Colegio Técnico de Santa Barbará.

INCISO 34: Se conoce nota firmada por el señor Felipe Alvarado Ruiz cédula 5-215-168, que manifiesta: Me permito exponer a ese Concejo Municipal la problemática por la cual me siento afectado desde ya muchos años por los siguientes motivos.

1- Que tengo de poseer y habitar el lote o terreno en el cual existe una casa de habitación hace más de 17 años el cual actualmente se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de Santa Cruz, el cual es parte del folio real número 127193-000, según plano numero G-800847-2002, plano que por error salió a nombre de quien es mi progenitora Jacinta Teodora Alvarado Ruiz.

2- Que desde el año 2002 como antes mencione he poseído dicho terreno y nunca lo he abandonado y le he dado el mantenimiento respectivo, he cancelado recibos de luz y agua y todas las demás obligaciones.

Que el suscrito en virtud de que se considera poseedor y dueño me apersono ante ustedes con la finalidad de que se autorice el traspaso de dicho terreno y así ponerlo a derecho y cancelar los tributos municipales tal y como deber ser según la Ley.

Sigo manifestando que de ser posible su aprobación desde ay les comunico que poseo el notario que se encargara de hacer dicha escritura de traspaso sin costo alguna para esta institución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo que



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 31

corresponda, la solicitud presentada por el señor Felipe Alvarado Ruiz cédula 5-215-168.

INCISO 35: Se conoce nota firmada por el señor Maikel Ruiz Elizondo y Andrea Gómez Ortiz que manifiestan: Queremos que sea de su conocimiento nuestro interés es obtener un pedacito de lote municipal que se encuentra ubicado del cruce de San Juanillo camino a Ostional unos 600 metros antes de llegar al puente del Río San Juanillo exactamente en la vuelta a mano derecha. Actualmente allí se encuentra viviendo un señor apodado “Nico” que adquirió este beneficio con ustedes, y él quiere acaparar con todo el lote sin darle ningún beneficio a familia que también necesitan un hogar donde habitar y que perfectamente el lote puede dividirse hasta para tres o cuatro familias. Nosotros tenemos una pequeña familia, con esposa e hija por mi parte

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, la solicitud presentada por los señores Maikel Ruiz Elizondo y Andrea Gómez Ortiz.

INCISO 36: Se conoce nota con Oficio CIR-PL-013-2018, firmada por Msc. Gretta Moraga Guzmán – Representante Legal Empresa Edificios, Casas y Carreteras S.A: presenta: Recursos de Revocatoria ante el Oficio SM-0693-Ext.13-2018 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el Recursos de Revocatoria ante el Oficio SM-0693-Ext.13-2018, presentado por por Msc. Gretta Moraga Guzmán – Representante Legal Empresa Edificios, Casas y Carreteras S.A.

INCISO 37: Se conoce nota firmada por el señor Jack Hunter-Apoderado Generalísimo Sociedad LAS BRISAS DEL SOL y presenta: INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES LAS BRISAS DEL SOL SOCIEDAD ANONIMA.

1- El pasado 10 de junio del 2018, mi representada es MAL notificada por la Municipalidad de Santa Cruz Guanacaste, del avalúo que se le hiciera a Brisas del Sol S.A. por motivo de solicitud de renovación de concesión.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 32

2- Debo manifestar que mi representada respecto a este de nuevo avaluó nunca fue notificada por esta Municipalidad de Santa cruz conforme la Ley lo establece, tampoco en su domicilio fiscal ni en la persona de su apoderado, atropellando todos mis derechos y violentando el debido proceso.

PETITORIA:

Por todo lo expuesto le solicito a su Departamento que se decrete o se acoja procedente la NULIDAD absoluta en la notificación del Avaluó AVM-06-2018. Que se ANULE todo el procedimiento que despachara envió de avaluó por correo electrónico a desconocido y se notifique a la demandada como debe ser y según lo establece la ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo dictamen con recomendaciones, el INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES LAS BRISAS DEL SOL SOCIEDAD ANONIMA.

INCISO 38: Se conoce nota firmada por el señor Jack Hunter-Apoderado Generalísimo Sociedad LAS BRISAS DEL SOL, presento: RECURSO D EREVOCATORIA CON APELACION DE: LAS BRISAS DEL SOL S.A. CONDUCTAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS IMPUGNADOS AVALUO FISCAL NUMERO AVM-06-2018 DE 12 DE FEBRERO 2018.

Sobre la legitimación para interponer el recurso.

Tal y como consta en el propio informe de avaluó, mi representada tiene inscrita la concesión del terreno valuado en el Registro Nacional, al tomo 0002, folio 153, folio real 5000646-Z-000 Partido de Guanacaste.

PETITORIA:

1- Solicito al Concejo Municipal, acoger en todos sus extremos el recurso de revocatoria.

2- Solicito se acoja el presente recurso y se requiera al Dpto de Zona Marítimo terrestre realizar una revisión del avaluó que tome en consideración el Plan Regulador del Sector Costero y las regulaciones de colindancia con terreno de PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO y los demás aspectos alegados como disconformidad.

3- Solicito que el Concejo Municipal, incluya en el acuerdo municipal respectivo que en el tanto no se resuelva el recurso, el concesionario seguirá



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 33

cancelando el canon vigente hasta la fecha, por lo que se le de informar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre y al Departamento de rentas esta situación.

4- Por las razones de hecho y derecho antes expuestas, solicito acoger y declarar con lugar el recurso interpuesto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo dictamen con recomendaciones, el RECURSO D EREVOCATORIA CON APELACION DE: LAS BRISAS DEL SOL S.A. CONDUCTAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS IMPUGNADOS. AVALUO FISCAL NUMERO AVM-06-2018 DE 12 DE FEBRERO 2018.

INCISO 39: Se conoce nota firmada por la Licda. Xenia Priscilla Moya Chavarría-Apoderada Generalísima de la Sociedad SAN JUANILLO EXPORTACIONES DE GUANACASTE, presenta: RECURSO D EREVOCATORIA CON APELACION DE: SAN JUANILLO EXPORTACIONES DE GUANACASTE S.A.

CONDUCTAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS IMPUGNADOS
AVALUO FISCAL NUMERO AVM-07-2018 DE 12 DE FEBRERO 2018.

Sobre la legitimación para interponer el recurso.

Tal y como consta en el propio informe de avalúo, mi representada tiene inscrita la concesión del terreno valuado en el Registro Nacional, al tomo 18677, folio 116, folio real 5000647-Z-000 Partido de Guanacaste.

PETITORIA:

1- Solicito al Concejo Municipal, acoger en todos sus extremos el recurso de revocatoria.

2- Solicito se acoja el presente recurso y se requiera al Dpto. de Zona Marítimo Terrestre realizar una revisión del avalúo que tome en consideración el Plan Regulador del Sector Costero y las regulaciones de colindancia con terreno de PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO y los demás aspectos alegados como disconformidad.

3- Solicito que el Concejo Municipal, incluya en el acuerdo municipal respectivo que en el tanto no se resuelva el recurso, el concesionario seguirá cancelando el canon vigente hasta la fecha, por lo que se le de informar al



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 34

Departamento de Zona Marítimo Terrestre y al Departamento de rentas esta situación.

4- Por las razones de hecho y derecho antes expuestas, solicito acoger y declarar con lugar el recurso interpuesto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo dictamen con recomendaciones, el RECURSO D EREVOCATORIA CON APELACION DE: SAN JUANILLO EXPORTACIONES DE GUANACASTE S.A. CONDUCTAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS IMPUGNADOS. AVALUO FISCAL NUMERO AVM-07-2018 DE 12 DE FEBRERO 2018.

INCISO 40: Se conoce nota firmada por la señora Licda. Xenia Priscilla Moya Chavarría-Apoderada Generalísima de la Sociedad SAN JUANILLO EXPORTACIONES DE GUANACASTE SOCIEDAD ANONIMA presenta: INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES SAN JUANILLO EXPORTACIONES DE GUANACASTE SOCIEDAD ANONIMA

1- El pasado 13 de junio del 2018, mi representada es MAL notificada por la Municipalidad de Santa Cruz Guanacaste, respecto al avaluó que se le hiciera a San Juanillo Exportaciones de Guanacaste Sociedad Anónima por motivo de solicitud de renovación de concesión.

2- Debo manifestar que mi representada respecto a este de nuevo avaluó nunca fue notificada por esta Municipalidad de Santa cruz conforme la Ley lo establece, tampoco en su domicilio fiscal ni en la persona de su apoderada, atropellando todos mis derechos y violentando el debido proceso. No consta en acta de notificación quien recibe.

3- Mediante un acto contrario a Derecho, consta acta de notificación donde NO se indica quien recibió la notificación, ni lugar, ni persona a apoderada quien la reciba, ni cedula de quien recibe y mal notifican en una dirección de un correo electrónico que no es el medio señalado por esta parte interesadas; lo anterior acto irregular de notificación gravísimo y viciado de nulidad, todo lo cual deja mi representada en total estado de indefensión.

PETITORIA:

Por todo lo expuesto le solicito a su Departamento que se decrete o se acoja procedente la NULIDAD absoluta en la notificación del Avaluó AVM-07-2018.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 35

Que se ANULE todo el procedimiento que despachara envió de avaluó por correo electrónico a desconocido y se notifique a la demandada como debe ser y según lo establece la ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo dictamen con recomendaciones, el INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES SAN JUANILLO EXPORTACIONES DE GUANACASTE SOCIEDAD ANONIMA presentado por SAN JUANILLO EXPORTACIONES DE GUANACASTE SOCIEDAD ANONIMA.

INCISO 41: Se conoce Remisión de Expedientes:

- 1- Expediente 1937-14 Costa Sabrosa S.A.
- 2- Expediente 1938-14 Exportaciones Endevor S.A.
- 3- EXPEDIENTE 1571-06 Lexus Paz S.A.
- 4- Expediente Contrato Prorroga de Concesión de Moisés Tablada Corea.
5. Proyectos de Resolución Administrativa Razonada de los Expedientes:
VISTA ATENAS ESTATE VAE S.A.
COMERCIAL HERMANOS SANCHEZ LI S.A.
BONILLA CASCANTE ANA RITA y MELVA CASCANTE CASAROLA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo dictamen con recomendaciones, Expedientes: 1- Expediente 1937-14 Costa Sabrosa S.A. 2- Expediente 1938-14 Exportaciones Endevor S.A. 3- EXPEDIENTE 1571-06 Lexus Paz S.A. 4- Expediente Contrato Prorroga de Concesión de Moisés Tablada Corea. 5. Proyectos de Resolución Administrativa Razonada de los Expedientes:

VISTA ATENAS ESTATE VAE S.A.
COMERCIAL HERMANOS SANCHEZ LI S.A.
BONILLA CASCANTE ANA RITA y MELVA CASCANTE CASAROLA

INCISO 42: Se conoce oficio DPD-P-112-2018 firmado por el Arq. Antonio Farah Matarrita-Jefe Depto. Planeamiento ICT Asunto: Remisión de Acuerdo SJD-2016-2018.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 36

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, el oficio DPD-P-112-2018 firmado por el Arq. Antonio Farah Matarrita-Jefe Depto. Planeamiento ICT Asunto: Remisión de Acuerdo SJD-2016-2018.

INCISO 43: Se conoce oficio DPD-ZMT-285-2018 firmado por el Arq. Antonio Farah Matarrita-Jefe Depto Planeamiento ICT.

Asunto: Devolución de Expedientes:

- 1- Interamericana de Desarrollo Inde S.A.
- 2- Agrícola Ganadera Marillal S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada al Departamento Zona Marítimo Terrestre, el oficio DPD-ZMT-285-2018 firmado por el Arq. Antonio Farah Matarrita-Jefe Depto Planeamiento ICT. Asunto: Devolución de Expedientes: 1- Interamericana de Desarrollo Inde S.A. 2- Agrícola Ganadera Marillal S.A.

INCISO 44: Se conoce oficio N° 951-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i. Departamento Zona Marítimo Terrestre. Referente a: Solicitud de Prórroga de Concesión de la empresa PARAISO ESTIVAL S.A. POR TANTO: Revisado el expediente administrativo número 333-92 que corresponde a concesión otorgada a Paraíso Estival S.A., el Departamento Zona Marítimo Terrestre RECOMIENDA al honorable concejo otorgamiento de prórroga solicitada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo dictamen con recomendaciones, N° 951-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i. Departamento Zona Marítimo Terrestre.

INCISO 45: Se conoce oficio DAM-2079-2018, firmado por la señora MSc. María Rosa López Gutiérrez –Alcaldesa Municipal.

Remito oficio AJ-291-2018.

Asunto: Nota complementaria presentada por al Concejo por Desarrollos Hoteleros de Guanacaste S.A.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 37

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo dictamen con recomendaciones, DAM-2079-2018, firmado por la señora MSc. María Rosa López Gutiérrez –Alcaldesa Municipal.

INCISO 46: Se conoce oficio DAM-1872-2018, firmado por la señora MSc. María Rosa López Gutiérrez –Alcaldesa Municipal. Remisión Oficio AJ-262-2018, Referente a Posibilidad de realizar Construcción en Áreas Públicas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Obras, para su respectivo dictamen con recomendaciones, el oficio DAM-1872-2018, firmado por la señora MSc. María Rosa López Gutiérrez –Alcaldesa Municipal. Remisión Oficio AJ-262-2018, Referente a Posibilidad de realizar Construcción en Áreas Públicas.

INCISO 47: Se conoce nota firmada por el señor Jeison Briceño Carrillo que dice: La presente tiene como objetivo solicitarle con entes encargados de velar por el bienestar de los caminos del Cantón de Santa Cruz, para que intercedan en al reparación de la calle que se utilizaba antes y que comunica el pueblo de San Juan con el barrio Las Brisas de Guayabal.

Cabe destacar que hace más de un año realice una solicitud formal ante ustedes sin recibir respuesta alguna, razón por la cual vuelvo a solicitarles el arreglo de la misma, ya que es una calle muy transitable para los habitantes de los barrios antes mencionados, sirviendo como vía de acceso y tránsito de bicicletas y motocicletas de las personas que diariamente se trasladan por esta vía.

Solicitamos lastre para que las lluvias del pronto invierno no destruyan lo que hasta ahora se pudo reparar con el esfuerzo económico y humano de este grupo de vecinos incluyendo mi persona.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal y a la Junta Vial Cantonal, solicitud bajo documento suscrito por el señor Jeison Briceño Carrillo.

INCISO 48: Se conoce nota firmada por el señor Luis Alcides Ramos Ruiz-Vecino de Manzanilla de Marbella.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 38

Solicito el arreglo del camino que comunica la comunidad de Marbella con la Libertad.

El principal motivo por el cual se realiza esta solicitud, es la dificultad que tienen los estudiantes para trasladarse hacia las instituciones educativas donde estudian debido al mal estado del camino y de los derrumbes que ocurren durante la época de invierno.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal y a la Junta Vial Cantonal, solicitud bajo documento suscrito por el señor Luis Alcides Ramos Ruiz-Vecino de Manzanilla de Marbella.

INCISO 49: Se conoce nota firmada por la señora Geraldina Santana cédula 1-1033-08-70, en el cual se indica: Quiero hacer de su conocimiento de todos ustedes como vecina de Matapalo y madre de familia que he sido de la escuela, que el debido proceso que se llevo a cabo con el nuevo nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de Matapalo, este no se llevo a cabo a como debió ser donde el director debió coordinar con el personal docente para llevar a cabo el proceso de selección de los candidatos. Solicito que ustedes revisen, investiguen dicho nombramiento y se revoque, por el buen funcionamiento de la administración pública en nuestro país.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Dirección Regional de Educación Departamento de Junta de Educación para lo de sus competencias.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 50: Se conoce nota firmada por el señor Carlos Mario Cruz Zúñiga-Encargado del Equipo EL CAMPO FC.

Nosotros somos un equipo reconocido en nuestro Cantón ya campeonato a campeonato participamos, fue fundado hace aproximadamente seis años los cuales somos un grupo de personas mayores que promovemos el deporte. Solicitamos un uniforme para nuestro equipo con tallas L –XL.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, solicitud bajo documento suscrito por el señor Carlos Mario Cruz Zúñiga-Encargado del Equipo EL CAMPO FC.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 39

ARTÍCULO 6-INFORME DE COMISIONES.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen 02-2018 de la COMISION DE CULTURA de las quince horas con veinte minutos del cinco de julio del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Extr. 10-2018, Artículo 04, Inciso 09, celebrada el día 19 de abril del año 2018, bajo el Oficio SM-0465-2018, este Concejo da lectura al documento suscrito por el señor José Jackson Guadamuz Guadamuz de Artes Visuales Santa Cruz, en el cual presenta el Festival de Murales Santa Cruz Vive 2018.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto en el documento suscrito por el señor José Jackson Guadamuz Guadamuz de Artes Visuales Santa Cruz, esta Comisión indica que como persiste la duda de saber si se pueden invertir recursos municipales en paredes privadas, se le solicita al señor José Jackson Guadamuz Guadamuz presentar ante este honorable Concejo Municipal el proyecto por separado en lo que corresponde la pintura de la Concha Acústica del Parque Bernabela Ramos, del resto de las pinturas que se pretenden desarrollar en propiedades privadas.

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 02-2018 de la COMISION DE CULTURA de las quince horas con veinte minutos del cinco de julio del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen 03-2018 de la COMISION DE CULTURA de las quince horas con veinte cinco minutos del cinco de julio del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ord. 25-2017, Artículo 02, Inciso 01, celebrada el día 20 de junio del año 2017, bajo el Oficio SM-1156-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 40

2017, este Concejo da lectura al documento suscrito por el señor José María Matarrita Mendoza, con asunto del “Proyecto Banda Municipal”.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto en el documento suscrito por el señor José María Matarrita Mendoza, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

- 1 Solicitar al Lic. Mario Moreira Castro- Director Financiero un estudio de los costos que conlleva el incrementar la cantidad de integrantes de la Banda Municipal por año (Cargas Sociales, Salarios, Instrumentos).
2. Solicitar a la señora Mba. Alexandra Gutiérrez Angulo- Directora Administrativa un inventario actualizado de la cantidad y estado actual de los instrumentos musicales de la Banda Municipal.
3. Lo anterior con un plazo de ocho días hábiles.
4. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 03-2018 de la COMISION DE CULTURA de las quince horas con veinte cinco minutos del cinco de julio del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se da lectura a Dictamen 04-2018 de la COMISION DE CULTURA de las quince horas con treinta minutos del cinco de julio del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ord. 22-2018, Artículo 03, Inciso 04, celebrada el día 12 de junio del año 2018, bajo el Oficio SM-0663-2018, este Concejo atiende a la señora Prof. Alicia Madrigal Salas- Directora del Grupo de Danza Folclórica Colpachi, quien expone el proyecto “El Rescate de la Danza Folclórica”.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto por señora Prof. Alicia Madrigal Salas- Directora del Grupo de Danza Folclórica Colpachi, esta Comisión indica que el Concejo Municipal en la S. Ord 22-2018 acordó la donación de un vestuario para el Grupo de Danza Folclórica Colpachi.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 41

Por tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal trasladar a la Administración para que en conjunto con la señora Alicia Madrigal Salas se coordine la elaboración de los vestuarios, por ende la señora antes mencionada debe presentar una factura proforma con el costo de las telas y utensilios necesarios para la elaboración de los mismos.
Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 04-2018 de la COMISION DE CULTURA de las quince horas con treinta minutos del cinco de julio del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se da lectura a Dictamen 05-2018 de la COMISION DE CULTURA las quince horas con treinta y cinco minutos del cinco de julio del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ord. 22-2018, Artículo 03, Inciso 05, celebrada el día 12 de junio del año 2018, bajo el Oficio SM-0664-2018, este Concejo atiende al señor Lic. Randy Juárez Abarca, quien presenta el proyecto “El Bosque de la Marimba”

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto por señor Lic. Randy Juárez Abarca, gestor del proyecto “El Bosque de la Marimba”, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

Trasladar a la Administración para que coordine con el departamento respectivo la compra de herramientas de trabajo (Palas, Pico, Máquina de Chapear, Machete) y cincuenta árboles (Cedro Amargo, Cachimbo, Hule, Güaitil, Bálsamo Rojo, Amarillo o Colorado) que superen los dos metros de altura, para fortalecer el proyecto “El Bosque de la Marimba”.

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 05-2018 de la COMISION DE CULTURA las quince horas con treinta y cinco minutos del cinco de julio del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 42

INCISO 05: Se da lectura a Dictamen 07-2018 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN de las quince horas con treinta y cinco minutos del diez de julio del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante el Oficio AIM-135-2018, firmado por el señor Álvaro Moreno Moreno- Auditor Interno Municipal, esta Comisión analiza la lista de reglamentos municipales, con su fecha de publicación y condición respectiva.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto en el Oficio AIM-135-2018, firmado por el señor Álvaro Moreno Moreno- Auditor Interno Municipal, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, solicitar a la Auditoría Interna Municipal un informe detallado con las correcciones respectivas de los siguientes reglamentos, los cuales tienen como fecha límite de respuesta el día viernes 31 de agosto del 2018:

1. Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Cruz.
2. Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal de Santa Cruz.
3. Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias de Santa Cruz.
4. Reglamento para el Pago de Gastos de Transporte, Hospedaje y Alimentación a los señores Regidores y Síndicos Propietarios y Suplentes, Residentes en zonas alejadas de la Sede Municipal.
5. Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Proveeduría Institucional.
6. Manual de Organización y Procedimientos para la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales del Cantón de Santa Cruz.

Así mismo se solicita un informe detallado con las correcciones respectivas de los siguientes reglamentos, los cuales tienen como fecha límite de respuesta el día viernes 28 de setiembre del 2018:

1. Reglamento de Seguridad, Vigilancia Comunal y Control Tributario Municipal de la Policía Municipal.
2. Reglamento del Cementerio Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 43

-
3. Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad de Santa Cruz.
 4. Reglamento para el Uso y Cuido de los Vehículos de Recolección de Desechos Sólidos.
 5. Reglamento de Caja Chica y Viáticos.
 6. Reglamento de Consejo de Seguridad Vial del Cantón de Santa Cruz.
- Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 07-2018 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN de las quince horas con treinta y cinco minutos del diez de julio del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se da lectura a Dictamen 076-2018 de COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE de las once horas del diez de julio del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Extr. 14-2017, Artículo 03, Inciso 23, celebrada el día 22 de junio del año 2017, bajo el Oficio SM-0471-2017, este Concejo da lectura al documento suscrito por el señor Edwin Arias Venegas, socio de la Corporación Playa Lagarto S.A., con asunto de solicitud de permiso para darle mantenimiento y cuido en zona marítimo terrestre en Playa Zurco de Piedra, del mojon 12 al 55.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto en el documento suscrito por el señor Edwin Arias Venegas, socio de la Corporación Playa Lagarto S.A, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal remitir al Lic. Onias Contreras Moreno- Jefe a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que brinde un informe técnico con recomendaciones de la solicitud planteada por el señor antes mencionado.

Así mismo se solicita realizar una inspección en conjunto con la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre y el Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

Notifíquese al gestionante.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 44

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 076-2018 de COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE de las once horas del diez de julio del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se da lectura a Dictamen 077-2018 de COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE las once horas con cinco minutos del diez de julio del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ord. 03-2017, Artículo 04, Inciso 19, celebrada el día 23 de enero del año 2017, bajo el Oficio SM-056-2017, este Concejo da lectura al documento suscrito por el señor Fabio Alfaro Héctor, con asunto de Solicitud de revisión del Plan Regulador Avellanas-Junquillal.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto en el documento suscrito por el señor Fabio Alfaro Héctor, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal realizar una inspección con la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre y el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, esto con el fin de verificar lo expuesto por el señor Alfaro Hèctor.

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 077-2018 de COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE las once horas con cinco minutos del diez de julio del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se da lectura a Dictamen 078-2018 de COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE de las once horas con diez minutos del diez de julio del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 45

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ext 13-2018, Artículo 04, Inciso 15, celebrada el día 14 de junio del año 2018, bajo el Oficio SM-0685-2018, este Concejo da lectura al Oficio 614-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno-Jefe a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, con asunto de solicitud de Cesión de Derechos de Concesión de la señora Mary Arias Angulo a la empresa Ollie's Point Surf Camp .S.A

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto en el Oficio 614-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno-Jefe a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal APROBAR la Cesión de Derechos de Concesión de la señora Mary Arias Angulo a la empresa Ollie's Point Surf Camp .S.A
Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el 078-2018 de COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE las once horas con diez minutos del diez de julio del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se da lectura a Dictamen 079-2018 de COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE de las once horas con quince minutos del diez de julio del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ext 13-2018, Artículo 04, Inciso 15, celebrada el día 14 de junio del año 2018, bajo el Oficio SM-0686-2018, este Concejo da lectura al Oficio 615-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno-Jefe a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, con asunto de solicitud de Fracción de pago de canon requerida por el señor Lic. Marco A. Castillo Incera.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto en el Oficio 615-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno-Jefe a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal APROBAR la Fracción de pago de canon solicitada por el señor Lic. Marco A. Castillo Incera.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 46

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 079-2018 de COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE de las once horas con quince minutos del diez de julio del dos mil dieciocho.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se da lectura a Dictamen 080-2018 de COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE de las once horas con veinte minutos del diez de julio del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ext 13-2018, Artículo 04, Inciso 18, celebrada el día 14 de junio del año 2018, bajo el Oficio SM-0688-2018, este Concejo da lectura al Oficio 618-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno-Jefe a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, con asunto de solicitud de concesión realizada por la señora Laura Guiselle Jaén Rosales- representate de ASOCAVE.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto en el Oficio 618-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno-Jefe a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal remitir a la señora Laura Guiselle Jaén Rosales- representate de ASOCAVE, al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que presente debidamente la solicitud de concesión.

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 080-2018 de COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE de las once horas con veinte minutos del diez de julio del dos mil dieciocho.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se da lectura a Dictamen 081-2018 de COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE de las once horas con treinta minutos del diez de julio del dos mil dieciocho.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 47

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ext 12-2018, Artículo 03, Inciso 08, celebrada el día 24 de mayo del año 2018, bajo el Oficio SM-0564-2018, este Concejo da lectura al Oficio AJ-216-2018, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Coordinador del Departamento de Asesoría Jurídica, con asunto de solicitud para desarrollar un sendero peatonal en Playa Brasilito, planteada por el señor Helmuth Sauter Ortiz

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto en el Oficio AJ-216-2018, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Coordinador del Departamento de Asesoría Jurídica, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal abstenerse a autorizar la construcción de un sendero peatonal en Playa Brasilito, hasta tanto no se solucione el proceso judicial planteado por Desarrollo Hoteleros de Guanacaste.

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 081-2018 de COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE de las once horas con treinta minutos del diez de julio del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se da lectura a Dictamen 082-2018 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las once horas con cuarenta minutos del diez de julio del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

ÚNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ext 13-2018, Artículo 04, Inciso 11, celebrada el día 14 de junio del año 2018, bajo el Oficio SM-0642-2018, este Concejo da lectura al documento suscrito por la señora Cindy Gutiérrez Rodríguez- Presidenta de la ADI Playa Junquillal, con asunto de denuncia por invasión de zona marítima terrestre.

RESULTANDO

ÚNICO: Con base a lo expuesto en el documento suscrito por la señora Cindy Gutiérrez Rodríguez-Presidenta de la ADI Playa Junquillal, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal realizar una inspección de campo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 48

en conjunto con la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre y el Lic. Onias Contreras Moreno Jefe a.i. del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, el día jueves 12 de julio del 2018, saliendo del Palacio Municipal a las 8:00am Coordinar con la Administración el transporte.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 082-2018 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las once horas con cuarenta minutos del diez de julio del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Señor Miguel Hernández Juárez, informa sobre la reunión realizada con Pro Guanacaste Integrado, y la programación de las reuniones y horarios de estas para iniciar con las capacitaciones en los Distritos. Consulta a la señora Maritza Marchena Valerín, si está dispuesta a colaborar y participar, por motivo de que no ha asistido a las reuniones y es necesario que indique se va estar dentro del proyecto.

-Señora Maritza Marchena Valerín, indica que tiene disponibilidad de asistir y de ser parte del proyecto.

-Señor Miguel Hernández Juárez, con la intención de dilucidar lo que ocurre en el Parque, en lo que llevamos del año a julio 2018 se han recaudado 70 millones por el rubro de mantenimiento y cuidado de parque, y se han gastado 41 millones, hay casi 30 millones que están sin usar y las condiciones del Parque son deplorables, necesita pintura y no se le da el mantenimiento ni el cuidado al sistema eléctrico esta oscuro es un desastre, y no tenemos un criterio claro de por qué el Administrador que entiendo es William Arauz no hace nada ni Gessel ni Diego, están viendo nada más, es un pecado tener el parque en estas condiciones.

-Señora Alcaldesa Municipal, decirle que no todo lo que ingresa por ese rubro se asigna al parque, el presupuesto es general, pero vamos a traerles un informe con relación a esta inquietud, y don William es el Administrador pero esos trabajos de pintura y eléctricos no le corresponde.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 49

-Señor Miguel Hernández Juárez, me extraña esta observación, si es el Administrador le corresponde velar por todo lo relacionado con el parque, es integral se habla de un canalizador de un coordinador un encargado como para que solo sea por partes.

-Señora Alcaldesa Municipal, como Administrador le corresponde las áreas verdes la limpieza, jardineras y asuntos relacionado con el Departamento de Gestión Ambiental, a lo que se refiere en este momento le corresponde a la Directora Administrativa.

-Señor Presidente Municipal solicita ampliar la sesión ordinaria por treinta minutos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se amplía la sesión ordinaria por treinta minutos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 14: Se da lectura a Dictamen 083-2018 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las once horas con cincuenta minutos del diez de julio del dos mil dieciocho. El cual indica:

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ext 13-2018, Artículo 04, Inciso 17, celebrada el día 14 de junio del año 2018, bajo el Oficio SM-0687-2018, este Concejo da lectura al Oficio 662-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno-Jefe a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, con asunto de solicitud de limpieza de parcela ubicada en Playa Potrero planteada por el Lic. Oscar Guevara Arias-Apoderado Especial de la empresa Marina Encouters S.A.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto en Oficio 662-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno-Jefe a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal abstenerse a autorizar el permiso en virtud que todavía no son concesionarios, ya que la solicitud se encuentra en trámite.
Notifíquese al gestionante.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 50

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 083-2018 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las once horas con cincuenta minutos del diez de julio del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 07. INFORME DE LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

INCISO 01: Remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en las semanas del 02 de Julio al 09 de julio del 2018. Informales que en recientes llamadas con don Idelfonso sobre el crédito, ya se le autorizo por Sugef al Popular hacer el crédito con la Municipalidad, e ese sentido decirles que se está trasladando a sede penal por desobediencia con el asfaltado de Estocolmo, a la Presidencia del Concejo y a la Alcaldía.

1- En causa 18-000024-0412-PE, el Juzgado penal del segundo circuito de Guanacaste, ordeno el sobreseimiento definitivo a favor de los imputados Disnarda Cubillo Vargas, y María Rosa López Gutiérrez respecto de los hechos denunciados por el Ministerio Publico, los cuales en su momento fueron calificados como desobediencia en perjuicio de Leandro López Camareno. En la respectiva sumaria, las imputadas están de libertad, y no existen medidas cautelar de carácter personal dictada en su contra.

2- Se informó por parte del señor Idelfonso Marchena del Banco Popular, que la SUGEF comunico el visto bueno a la tramitación del préstamo por 2000 millones a la Municipalidad de Santa Cruz según los requisitos presentados por el municipio.

3- Se realizó reunión entre municipio, AYA y empresa CASISA S.A. para acordar la entrega de mapeo de sistema de evacuación de aguas negras y tuberías, con la finalidad de ser entregado a la empresa CASISA, para el diseño del pavimentado y sistema de evacuación de aguas pluviales de Estocolmo, Buenos Aires y Santa Cecilia.

ARTÍCULO 08-MOCIONES.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 51

INCISO 01: Se conoce moción presentada por los señores Disnarda Cubillo Vargas, Ana Yansi Contreras Bustos, María Eugenia Alfaro Duran, Omar Cruz Jiménez y Rolando Pizarro Pizarro regidores propietarios el cual se indica.

Siendo declarado Santa Cruz, Cantón BICIAMIGABLE, cuyo objetivo es incentivar el uso de la bicicleta por los habitantes del Cantón que conlleve una ganancia en salud, se acuerda solicitar a la Federación Costarricense de Ciclismo (FECOCI), pueda conceder la organización en el año 2018 de la Vuelta a la Juventud de Costa Rica. La organización de dicho evento estará a cargo de una comisión de ciclismo municipal adscrita al Concejo Municipal que se creara más adelante y que tendrá entre otros fines incentivar el ciclismo en el cantón y actividades relacionadas. El presupuesto de dicha actividad (2.5 millones) provendrá de modificaciones posteriores”

Se acuerda por unanimidad con dispensa de trámite de Comisión, se aprueba la moción promovida. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Respecto a esta moción y luego de la tramitación parcial de la misma, se pueden indicar tres situaciones.

1-La solicitud para que al FECOCI concediera la organización de la Vuelta a la Juventud 2018 a la Comisión de Ciclismo Municipal que se conformaría no tuvo una respuesta positiva, ya que se decidió que lo mejor era realizar esta actividad en San José, por una cuestión de equidistancia de los diferentes comités que participaran.

2- En vista de esta situación y siendo que el Comité Cantonal de Deportes pasa por una situación difícil en lo que se refiere a equipamiento de las diferentes disciplinas, los 2.5 millones aprobados podrían utilizarse para la compra de equipo (bicicletas) que potencien la formación de un equipo de ciclismo cantonal; a la vez de la disciplina del ciclismo de ese comité y así cumplir lo indicado en la moción aprobada. “... es incentivar el ciclismo en el Cantón...”, con ello será posible involucrar a jóvenes promesa de esta disciplina en actividades competitivas durante todo el año. Para el cumplimiento de esta resolución, la Comisión de Ciclismo Municipal presentara a la Proveeduría Municipal las facturas proformas respectivas y una vez obtenido este, será administrado por la Comisión de Ciclismo o en su defecto entregado al Comité Cantonal de Deportes enfocado en el objetivo mencionado.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 52

3- La Comisión de Ciclismo Municipal, se conformara por las siguientes personas: Dariana Villarreal Sánchez, cedula 5-0348-0762, teléfono 8836-75-28, Gloriela Peña Zúñiga, cedula 5-0364-0168, teléfono 6297-85-52, Santos Corea Gutiérrez, cedula 5-0292-0454, teléfono 8810-54-30 y Henry Rodríguez Espinoza, cedula 5-0191-0063, teléfono 8861-35-66.

Dado lo anterior, se presentan las siguientes mociones:

MOCION 1

1- Crear la Comisión de Ciclismo Municipal de Santa Cruz, la cual estará conformada por Henry Rodríguez Espinoza 5-01910063, Santos Corea Gutiérrez, 5-0292-0454, Dariana Villarreal Sánchez, cedula 5-0348-0762, Gerardo Álvarez Navarrete, 5-0208-0074 y Gloriela Peña Zúñiga, cedula 5-0364-0168, todos vecinos de Santa Cruz Guanacaste y la cual tendrá por objetivos.

Desarrollos de actividades recreativas de ciclismo en el Cantón de Santa Cruz que conlleven una participación masiva de los habitantes.

Motivar e incentivar la práctica del ciclismo por parte de los habitantes del Cantón.

Coordinar las actividades de la disciplina del ciclismo tanto de ruta como de MTB que se realicen en el Cantón y que no sean organizadas directamente por el Comité de Deportes.

Formar parte de la organización de actividades de ciclismo que se realicen en el Cantón de Santa Cruz.

Apoyar al Comité de Deportes de Santa Cruz en el desarrollo y participación de grupos de ciclismo cantonales en eventos competitivos y recreativos tanto de ruta como de MTB.

Consecución de patrocinio para el Comité con el fin de desarrollar la disciplina del ciclismo en forma competitiva. Los patrocinios referidos siempre serán depositados en cuentas del Comité de Deportes para ser girados para el fin especificado con anterioridad por la Comisión de Ciclismo Municipal y con el visto bueno del Concejo Municipal.

MOCION 2

2- En vista que el 23 de enero del 2018 en la Sesión Ordinaria 02-2018, se aprobó una contribución de 2.5 millones de colones para realizar la Vuelta a la Juventud, y siendo que esta actividad no fue aprobada por la FECOCI, se acuerda hacer las modificaciones respectivas y destinar ese monto a la compra



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 53

de 2 bicicletas de ruta y 2 bicicletas de MTB, las cuales serán administradas por la Comisión de Ciclismo Municipal y se utilizarán para potenciar el desarrollo de un equipo de ciclismo de Santa Cruz, como para uso de la disciplina de Ciclismo que desarrolla el Comité Cantonal de Deportes de Santa Cruz. Para esto, la Proveduría Municipal coordinará con la Comisión Ciclismo Municipal el trámite de esa compra.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su respectivo dictamen con recomendaciones.

INCISO 02: Se conoce moción presentada por las señoras, María Eugenia Alfaro Duran, y Katherin Pizarro- Regidoras el cual se indica.

MOCION

CONSIDERANDO:

Que el artículo 62 del Código Municipal en el último párrafo faculta a la Municipalidad a otorgar ayudas a personas que han sufrido infortunio o desgracias.

Que el joven quien en vida se llamó Donal Montes Briceño falleció, que fue una persona de escasos recursos y no se cuenta con el dinero suficiente para realizar su santo sepulcro.

Por lo tanto mocionamos para:

Por lo expuesto se mociona para que se exima del pago de la tasa de servicios de cementerio.

SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION Y ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida. Comuníquese a la Alcaldía Municipal para su cumplimiento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se conoce moción presentada por el señor Macdonal Espinoza Ruiz- Regidor y Katherin Pizarro- Regidora el cual se indica.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 54

MOCION

CONSIDERANDO:

Que el tema de Reciclaje es fundamental para el Cantón y que promueve a una cultura de educación ambiental en la población, además existe una iniciativa de índole privado-publico llamada ecolones; y que actualmente existe una orden sanitaria.

Por lo tanto mocionamos para:

Solicitarle al Departamento de Ambiente realizar las gestiones pertinentes para inscribir a la Municipalidad en el Programa Ecolones.

Y que dicho trámite se realice en un plazo de 1 mes. A la vez se solicita presentar el informe al Concejo de dicha gestión.

SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION Y ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremo la moción promovida. Comunique a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Gestión Ambiental para que se realicen los estudios técnicos necesarios y de ser posible su cumplimiento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se conoce moción presentada por el señor Sergio Juárez Gutiérrez, Macdonal Espinoza Ruiz y Miguel Hernández Juárez Regidores el cual se indica.

MOCION

CONSIDERANDO:

Existe una cantidad considerable de solución asfáltica y que contienen una fecha de caducidad por la falta de distribución de la misma en la Unidad Técnica.

Por lo tanto mocionamos para:

Se destine la cantidad necesaria para cubrir el tramo Municipal correspondiente a la entrada principal a la comunidad 27 de Abril que comprende 900 mtrs de capa asfáltica en el Corazón del distrito.

SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION Y ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 55

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremo la moción promovida. Comuniqua a la Alcaldía Municipal para que se realicen los estudios técnicos necesarios y de ser posible su cumplimiento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se conoce Moción firmada por los señores Sergio Juárez Gutiérrez, Miguel Hernández Juárez y Macdonal Espinoza Ruiz, la cual dice:
MOCION

CONSIDERANDO:

Solicitud al Concejo de Distrito 27 de Abril por parte de la Junta de Educación de la Escuela 27 de Abril, para realizar actividad folklórica en la Plaza de Deportes de la Comunidad el día 25 de julio del 2018.

Por lo tanto se mociona para: Solicitamos al Concejo Municipal el debido permiso para dicha actividad. Se solicita dispensa de trámite de comisión y acuerdo definitivamente aprobado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba la moción promovida. Se autoriza actividades folclóricas en la Plaza de Deportes de la Comunidad el día 25 de julio del 2018, a favor de la Junta de Educación Escuela 27 de Abril.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se conoce moción presentada por el señor Jorge Leal Regidor el cual se indica literalmente:

MOCIÓN

1- Gentilmente se solicita al señor Ministro de Transporte ordenar al Ing. Oscar Salgado Viceministro atender con forma expedita la Limpieza Y Canalización de Quebradas Las Pilas y que están siendo afectadas 50 Viviendas incluyendo Comercios y Salón Comunal de Playa Potrero.

2- Acuerdo Municipal donde se avala la intervención por la Comisión de Emergencias, haciendo la advertencia que no se puede extraer material del cauce.

3- Incluir en la Ruta 180 Brasilito- Flamingo la limpieza urgente del área hidráulica bajo el puente Brasilito, como también los rastros Vegetales acumulados en el cauce.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 56

Además se solicita al Señor Ministro y Viceministro Ing. Olman Elizondo Morales incluir la construcción dos vías del puente y como paso inicial incluir en el POI 2019.

4- Solicitar a la Administración una certificación, de todos los cauces del Cantón que estén inventariados por la CNE del Cantón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremo la moción promovida. Comunique a la Alcaldía Municipal para las gestiones que correspondan.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 09-ASUNTOS VARIOS.

INCISO 01: Propone el señor Presidente Municipal, traslada la sesión ordinaria del martes 31 de julio al viernes 20 de julio, y programar sesión extraordinaria para el jueves 19 de julio.

ACUERDO I. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada la sesión ordinaria del martes 31 de julio al viernes 20 de julio 2018 a las 05:00 de la tarde en Sala de Sesiones de este Concejo Edificio SILOR.
Se autoriza a la Alcaldía Municipal la Publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO II. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Programar sesión extraordinaria para el día jueves 19 de julio a las a las 05:00 de la tarde en Sala de Sesiones de este Concejo Edificio SILOR. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 02: Solicita el señor Presidente Municipal se incluya espacio para que el señor José Carlos Sequeira-Asistente Administrado de Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo, exponga asunto de interés.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 27-2018
Del 10 de julio 2018

Folio 57

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se concede la palabra al señor José Carlos Sequeira-Asistente Administrado de Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 03: Señor José Carlos Sequeira-Asistente Administrado de Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo. Expone de la no recolección del reciclaje

En el sector de Tamarindo, donde se ha acumulado gran cantidad de material reutilizable especialmente cartón, pero se hace urgente que pase el camión de recolección por todo ese material acumulado.

-Señora Alcaldesa Municipal, en este momento recae una orden sanitaria en el plantel donde se dispuso que no se podía almacenar ni recibir más material en el plantel hasta que se tomaran las acciones para hacerlo nuevamente utilizable y seguro para los trabajadores y los vecinos, ya mañana se tiene programado solicitar una reinspección para que se corrobore el cumplimiento de lo ordenado, entonces estamos a la espera de que se nos vuelva a autorizar para inmediatamente hacer llegar el camión recolector.

AL SER LAS VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA VEINTISIETE DOS MIL DIECIOCHO.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Contreras,
Presidente Municipal.

José Yorjani Rosales
Secretario Concejo Municipal.